

## Protocolo Forestal para México: Lista de Hábitats Nativos Únicos

Como lo indica la Salvaguarda Ambiental no. 4, las Áreas de Actividad deberán de mantener o incrementar las coberturas de suelo categorizadas como Hábitats Nativos Únicos (HNU) durante la vida del proyecto, excepto por cambios que vayan más allá de las intervenciones humanas. La lista de HNU que se proporciona debajo (Tabla 1) se podrá modificar por la Reserva en cualquier momento. El Dueño Forestal debe de identificar y mapear todas las áreas consideradas como HNU dentro de las Áreas de Actividad y monitorear las mismas para asegurar que no haya una conversión neta causada por intervenciones humanas directas durante un periodo de 6 años. Para mayor información relacionada con el monitoreo de HNU favor de revisar el Protocolo Forestal para México.

**Tabla 1.** Lista de Hábitats Nativos Únicos

Ecosistema	Formación	Tipo de Vegetación	Descripción de HNU	Clave de Uso de Cobertura
<p><i>Bosque</i></p> <p>Tierras de más de 0.5 hectáreas con árboles mayores a 5 metros de altura y cobertura de copa de más de 10%, o árboles capaces de alcanzar estos umbrales in situ.</p>	<i>Coníferas</i>	<i>Oyamel</i>	Hábitat nativo primario para las mariposas monarcas	OY
<p><i>Vegetación Hidrófila</i></p> <p>Tierras que se saturan de agua para crear una relación distintiva y única de las plantas.</p>	<i>Vegetación Hidrófila</i>	<i>Manglar</i>	Hábitat amenazado: proporciona servicios ecosistémicos importantes, incluyendo sitios de anidación y crianza para peces y mariscos, protección de tormentas e inundaciones, filtración de agua y prevención de la erosión del suelo	VM